

Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado

HUELVA

**PULMÓN VERDE
PULMÓN SOCIAL**



GUÍA PRÁCTICA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

*ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO
DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL*



Ayuntamiento de
HUELVA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
ELEMENTOS DE IDENTIDAD CORPORATIVA	4
a. Uso de logotipos, referencia al Fondo y Lema.	4
b. Aplicación en plantilla institucional. Ejemplo	12
c. Aplicación en carteles anunciadores de eventos. Ejemplo	13
d. Aplicación en material de papelería (carpetas, dossiers, bolígrafos). Ejemplo	16
e. Aplicación en material de merchandising (pulseras de tela, chapas, USB, camisetas). Ejemplo	18
MATERIAL ADMINISTRATIVO	20
a. Procedimiento de contratación pública	20
b. Convenios de colaboración	22
EVENTOS	24
FUENTES DE REFERENCIA SOBRE NORMATIVA DE LA UNIÓN EUROPEA EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, MANUALES Y SOPORTES DE APOYO	26

1

INTRODUCCIÓN

La gestión de las actividades de Información y Comunicación en los Programas de Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE), gestionados conjuntamente por la Comisión Europea y los países de la Unión Europea -Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Fondo Social Europeo (FSE), Fondo de Cohesión (FC), Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)- ha pasado a constituir una obligación jurídica en el período 2014-2020. En la práctica, ello supone que las Autoridades de Gestión y Organismos Intermedios, y también las entidades beneficiarias de los proyectos, tienen que demostrar a la ciudadanía de la región, así como a los medios de comunicación y a la clase política en todos sus niveles, las oportunidades de inversión alcanzadas y los resultados de dichas inversiones.

En consecuencia, la gestión de las intervenciones estructurales debe integrar acciones de visibilidad de sus actuaciones con la finalidad de contribuir a que la ciudadanía sea más consciente del papel e impacto de la Unión Europea en su vida y en sus actividades diarias y que este mensaje sea reconocido por las personas que participan en las actuaciones cofinanciadas. La puesta en marcha de tales actuaciones, así como su seguimiento y evaluación, tiene que ser, como la del resto de ámbitos de la gestión, especialmente cuidada. Por lo tanto, su correcta ejecución requiere el cumplimiento de las exigencias establecidas por la normativa comunitaria en materia de Información y Comunicación, así como los requisitos sobre imagen corporativa propios del Ayuntamiento de Huelva. A este respecto, el Reglamento (UE) nº 1303/2013, y sus normas de desarrollo, establecen las obligaciones respecto a la Información y Comunicación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE) en las actuaciones cofinanciadas.

El Ayuntamiento de Huelva ha diseñado la presente *Guía de Información y Comunicación* para aquellas intervenciones cofinanciadas por la Unión Europea en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, 2014ES16RFOP002. En virtud de la Resolución de 14 de diciembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, en la que la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de la ciudad de Huelva: Regeneración de su Pulmón Verde y Social (EDUSI Huelva PVPS) es seleccionada. Esta guía tiene como objetivo indicar, de manera sencilla y con ejemplos gráficos, las normas a seguir para la correcta difusión de todas las inversiones a realizar a través de esta Estrategia DUSI y garantizar así la visibilidad y la transparencia del Fondo cofinanciador, en este caso, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

2

ELEMENTOS DE IDENTIDAD CORPORATIVA

A

USO DE LOGOTIPOS, REFERENCIA AL FONDO Y LEMA

En todas las operaciones cofinanciadas por el Fondo FEDER que se lleven a cabo como parte integrante de la Estrategia DUSI de la ciudad de Huelva, se deberá reconocer el apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, con su lema correspondiente “Una manera de hacer Europa”, además de los emblemas institucionales de la Unión Europea, incluida una referencia expresa a la misma, y del Ayuntamiento de Huelva. Todos ellos deben convivir, de una manera uniforme y estandarizada. Esto implica que deben mostrarse los siguientes elementos:



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

**LOGOTIPO
AYUNTAMIENTO DE HUELVA**

**MENCIÓN AL FONDO
EUROPEO DE DESARROLLO
REGIONAL + LEMA**

**EMBLEMA DE LA UNIÓN
EUROPEA Y REFERENCIA A
LA UNIÓN EUROPEA**

EMBLEMA DE LA UNIÓN EUROPEA Y REFERENCIA A LA UNIÓN EUROPEA

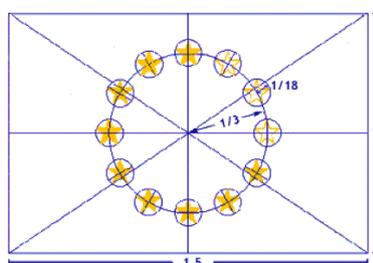
Deberá emplearse el emblema al que hace referencia el Anexo XII, sección 2.2, punto 1, letra a) del Reglamento (UE) n° 1303/2013.

Se usará en color siempre que sea posible, aunque podrá utilizarse en versión monocroma en casos justificados.



UNIÓN EUROPEA

EC SQUARE SANS PRO - Bold



PANTONE REFLEX BLUE



PANTONE YELLOW

Construcción de la bandera:

El emblema consiste en una bandera rectangular de color azul, cuya longitud equivale a tres medios de su anchura. Doce estrellas doradas equidistantes forman un círculo imaginario cuyo centro se sitúa en el punto de intersección de las diagonales del rectángulo. El radio del círculo equivale a un tercio de la anchura de la bandera.

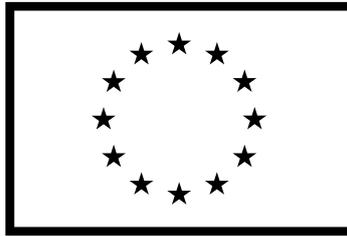
Cada una de las estrellas de cinco puntas se inscribe en un círculo imaginario cuyo radio equivale a un dieciochoavo de la anchura de la bandera. Todas las estrellas están en posición vertical, esto es, con una punta dirigida hacia arriba y otras dos sobre una línea recta imaginaria, perpendicular a la asta de la bandera. La disposición de las estrellas se corresponde con la de las horas en la esfera de un reloj, y su número es invariable.

Colores corporativos:

Los colores del emblema son los siguientes: el Pantone Reflex Blue para la superficie del rectángulo y el Pantone Yellow para las estrellas. La gama internacional Pantone está muy difundida y es fácil de consultar incluso para los no profesionales. El Pantone Reflex Blue corresponde al color RGB: 0/51/153 (hexadecimal: 003399), y el Pantone Yellow, al color RGB: 255/204/0 (hexadecimal: FFCC00).

Reproducción a 1 tinta:

Si el negro es el único color disponible, deberá delimitarse la superficie del rectángulo con un borde negro y estampar las estrellas, también en negro, sobre fondo blanco.



En caso de que el único color disponible sea el azul (imprescindible que sea Reflex Blue), se utilizará este como color de fondo al 100%, y se reproducirán las estrellas en negativo blanco.



El emblema de la Unión será siempre claramente visible y ocupará un lugar destacado a la derecha del documento, tras la mención al Fondo y a su lema correspondiente.

Letras Unión Europea:

Su posición y tamaño serán los adecuados a la escala del material o documento utilizados. **El nombre «UNIÓN EUROPEA» (preferiblemente en mayúscula para homogeneizar todos los materiales)** siempre aparecerá sin abreviar y debajo del emblema. La tipografía utilizada para su composición es la «EC Square Sans Pro Bold» para la palabra Unión Europea.



No se utilizará la cursiva, el subrayado ni otros efectos. En relación con el emblema de la Unión, el texto se compondrá de manera que no interfiera en modo alguno con dicho emblema. El cuerpo del tipo utilizado deberá ser proporcional al tamaño del emblema. El color del tipo será azul reflex, negro o blanco, en función del contexto.

Reproducción sobre fondo de color:

El emblema debe reproducirse preferentemente sobre fondo blanco. Deben evitarse fondos de varios colores, especialmente los que no combinen bien con el azul.

Quando no sea posible evitar un fondo de color, se rodeará el rectángulo del emblema con un borde blanco de grosor equivalente a un veinticincoavo de la altura del rectángulo.

Con relación a otros logotipos, el emblema de la Unión Europea tendrá como mínimo el mismo tamaño, medido en altura y anchura, que el mayor de los demás logotipos.

MENCIÓN AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

Se deberá incluir el nombre del Fondo a través del cual se recibe la ayuda europea, en este caso, Fondo Europeo de Desarrollo Regional, con su nombre entero y/o las siglas. Se recomienda ambas cosas. No se utilizará la cursiva, el subrayado ni otros efectos. **Existe, por tanto, cierta libertad en su uso, pero nunca debe aparecer bajo la referencia a la Unión Europea.** En el caso concreto de materiales producidos dentro de la EDUSI Huelva PVPS, lo utilizaremos en el centro, junto al lema descrito a continuación.

LEMA

El lema elegido con carácter general en el caso de actuaciones financiadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional es “Una manera de hacer Europa”, de obligado uso en la difusión de información y comunicación en torno a las mismas.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa

Oswald regular

Oswald extralight



Este lema, al igual que la referencia al Fondo, deberá ir separado del emblema de la Unión Europea (logo) y, al tratarse del eslogan de referencia a la Política Regional Europea, deberá presentarse de forma destacada, utilizando el tipo de letra, color, tamaño, etc., que haga posible que sea así.

En el caso de la EDUSI Huelva PVPS se utilizará de la siguiente manera, junto a la mención al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, entre los logos del Ayuntamiento de Huelva y el de la Unión Europea.

LOGOTIPO AYUNTAMIENTO DE HUELVA



Ayuntamiento de
HUELVA



El tamaño mínimo al que el logotipo puede ser reproducido es a 30 mm de ancho.

Siempre que sea posible se aplicará la marca en su versión principal a una tinta en positivo o negativo.

Existe una versión en blanco y negro por si fuese necesario reproducir la marca sobre soportes que no utilicen color.

Color corporativo:

Las referencias de color es el Pantone aquí especificado. Si las condiciones de impresión no permiten el uso de este, el logotipo podrá ser impreso en cuatricromía, o en negro. Este es el color principal de la marca y el que debe predominar.

CONVIVENCIA DE LOGOTIPOS

El logotipo de la Unión Europea, el del Fondo con el lema “Una manera de hacer Europa” y el del Ayuntamiento de Huelva deben tener las mismas dimensiones. Los dos primeros se colocarán alineados en las esquinas derecha e izquierda respectivamente. En cambio, el lema se colocará preferentemente asociado al título del Fondo, bajo el mismo, y nunca en línea con los anteriores.



IMAGEN IDENTIFICATIVA DEL PROYECTO

En el caso concreto de la EDUSI Huelva PVPS, se ha elegido como distintivo de identificación con este proyecto a un árbol, como expresión gráfica del modelo de ciudad que se pretende, dado que es uno de los símbolos que más directamente se asocian a la calidad ambiental y la sostenibilidad, a la vez que permite un desarrollo gráfico adecuado ligado a la ciudad de Huelva, los recursos con los que cuenta, los retos que afronta y sus aspiraciones, representados en forma de tronco, ramas y raíces.

El logotipo específico de la EDUSI Huelva PVPS NUNCA deberá ir al mismo nivel ni en el mismo espacio que los institucionales en un documento. Si estos últimos se sitúan en la cabecera de un documento, el logotipo relativo a la EDUSI Huelva PVPS será ubicado en el pie de página. Esta guía incluye en el siguiente apartado un ejemplo de plantilla institucional.

La imagen gráfica de la EDUSI Huelva PVPS es la siguiente:

Con sus aplicaciones en positivo y negativo para los casos en los que la reproducción en color no sea posible:



Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado

HUELVA

**PULMÓN VERDE
PULMÓN SOCIAL**



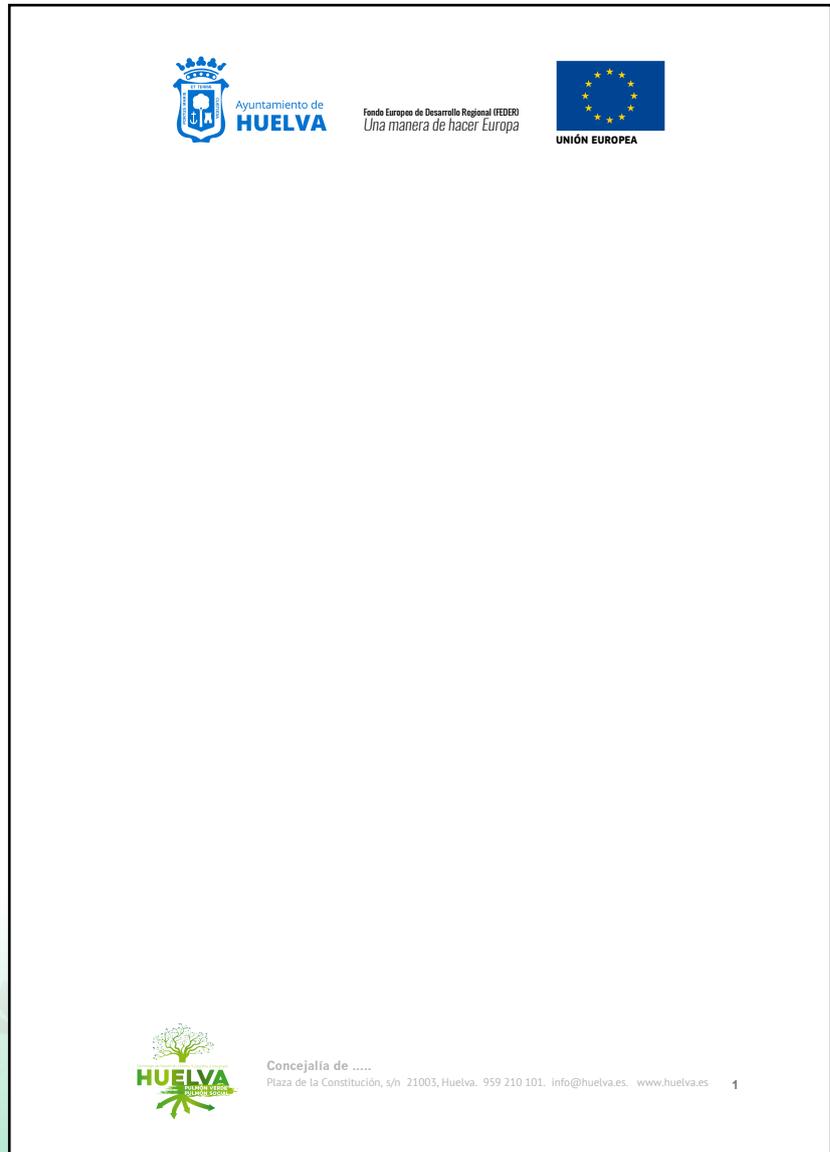
B

APLICACIÓN EN PLANTILLA INSTITUCIONAL

Con el objetivo de unificar todos los documentos institucionales creados en el marco de la EDUSI Huelva PVPS, se ha creado una plantilla estándar en Microsoft Office Word, en formato A4 vertical, a disposición de todo el personal del Ayuntamiento de Huelva que lo requiera, que contiene:

- Logos institucionales en la cabecera -Ayuntamiento de Huelva, Mención al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) + Lema Una manera de hacer Europa + emblema de la Unión Europea-.
- Caja de texto estandarizada en tipografía Arial.
- Pie de página con la imagen gráfica de la EDUSI Huelva PVPS, mención a la Concejalía o Área Municipal que emite el escrito y datos de contacto.
- Número de página.

Ejemplo:



C

APLICACIÓN EN CARTELES ANUNCIADORES DE EVENTOS

Carteles temporales de obra (obras de infraestructuras o construcción que se beneficie de una ayuda superior a 500.000 euros) y Placas permanentes.

El Ayuntamiento de Huelva incluirá en los pliegos de prescripciones técnicas la obligatoriedad de la entidad adjudicataria de colocar un cartel de obra temporal al inicio de la actuación, y una vez finalizada la obra, en un plazo no superior a 3 meses, una placa permanente, cuando la **ayuda sea superior a 500.000 euros. Tanto el cartel temporal como la placa permanente** se colocarán en el enclave en el que se ejecute la obra de infraestructura o construcción, visible para el público y de tamaño significativo, durante toda la actuación.

Ejemplo para cartel de obra (+500.000 €):

Medidas en entorno urbano:

A	B	h
180	225	MIN. 230
240	300	MIN. 230
360	450	MIN. 230

Cotas en cms.

Los bloques sombreados se corresponden con las medidas de uso más comunes.

Estos deben constar de:

- Nombre del proyecto u operación:
- Objetivo: (dependiendo del Objetivo Temático al que pertenezca la actuación, que será uno de los siguientes:

- OT2. "Garantizar un mejor uso de las tecnologías de información".
- OT 4. "Conseguir una economía más limpia y sostenible".
- OT 6. "Contribuir a la conservación del medio ambiente y el patrimonio cultural".
- OT 9. "Promover la igualdad, la salud y la inclusión social").
- Emblema de la Unión Europea con las palabras "UNIÓN EUROPEA".
- Referencia al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) + Lema.
- Logotipo del Ayuntamiento de Huelva

Ejemplo para placa permanente (+500.000 €):

Tamaño mínimo A3

Material: se recomienda vidrio laminado/metacrilato

m1		m2	
a	b	a	b
42	29,7	64	36

Los bloques sombreados se corresponden con las medidas de uso más comunes.



La información referida a la participación de la Unión Europea debe ocupar, como mínimo, el 25% de la superficie del cartel y de la placa permanente.

Cualquier otra información contenida en ambos se presentará dentro del 75% restante de su superficie.

Los logotipos institucionales se colocarán con preferencia en la parte superior. El tipo de letra y la colocación de todo lo obligatorio se hará conforme a lo contemplado en este apartado:

C

APLICACIÓN EN CARTELES ANUNCIADORES DE EVENTOS

Aplicación en Carteles temporales de obra (obras de infraestructuras o construcción que se beneficie de una ayuda **inferior a 500.000 euros**) y en Placas permanentes.

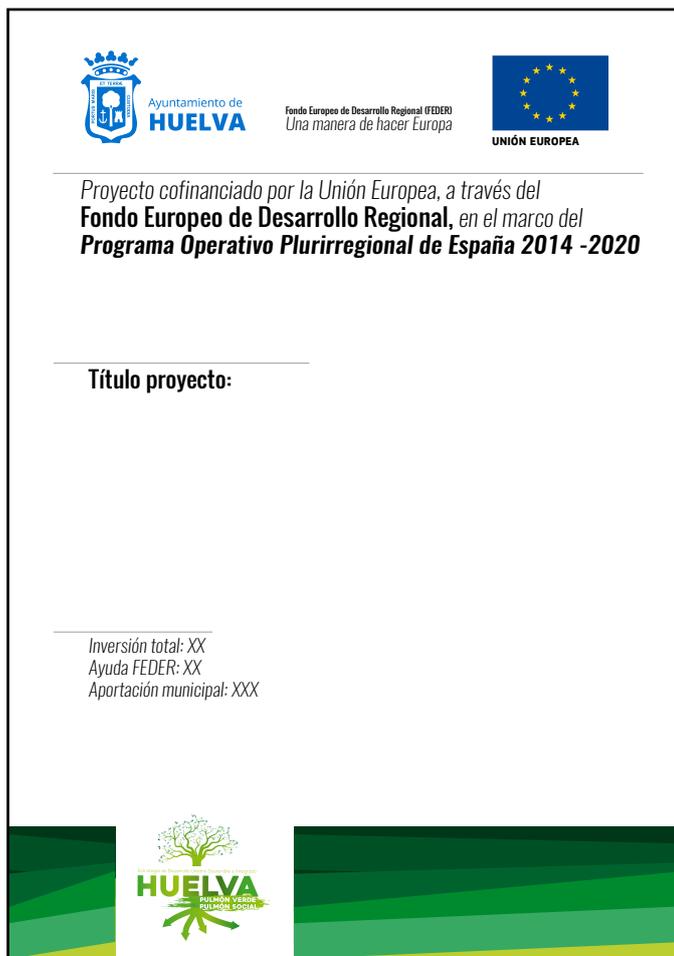
Tamaño mínimo A3

Material: se recomienda vidrio laminado/metacrilato

m1		m2	
a	b	a	b
42	29,7	64	36

Los bloques sombreados se corresponden con las medidas de uso más comunes.

Ejemplo para cartel de obra y placa permanente (-500.000 €)



El Ayuntamiento de Huelva incluirá en los pliegos de prescripciones técnicas la obligatoriedad de la entidad adjudicataria de colocar cartel de obra temporal al inicio de

la actuación y una vez finalizada la obra, en un plazo no superior a 3 meses, una placa permanente, cuando la **ayuda sea inferior a 500.000 euros**.

Tanto el cartel temporal como la placa permanente se colocarán en el enclave en el que se ejecute la obra de infraestructura o construcción, visible para el público y de tamaño mínimo A3.

D

APLICACIÓN EN MATERIAL DE PAPELERÍA (CARPETAS, DOSSIERES, BOLÍGRAFOS)

Al igual que la plantilla institucional para documentos, en el caso de carpetas corporativas, portadas para dossiers u otros elementos de naturaleza similar que deban ser realizados en el marco de la EDUSI Huelva PVPS, estos contendrán:



- Imagen gráfica de la EDUSI Huelva PVPS en la portada y contraportada del documento, separada de los logotipos institucionales.

- Logos institucionales al pie de página -Ayuntamiento de Huelva, Mención al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) + Lema Una manera de hacer Europa + emblema de la Unión Europea-. En el caso de las carpetas, no será necesario repetirlos en solapas interiores.

Por su parte, materiales como bolígrafos corporativos deberán ser tratados como un elemento de merchandising de pequeño tamaño. Ver apartado a continuación.

D

APLICACIÓN EN MATERIAL DE PAPELERÍA (CARPETAS, DOSSIERES, BOLÍGRAFOS)



- Imagen gráfica de la EDUSI Huelva PVPS en la portada y contraportada del documento, separada de los logotipos institucionales.

- Logos institucionales al pie de página -Ayuntamiento de Huelva, Mención al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) + Lema Una manera de hacer Europa + emblema de la Unión Europea-. En el caso de las carpetas, no será necesario repetirlos en solapas interiores.

Por su parte, materiales como bolígrafos corporativos deberán ser tratados como un elemento de merchandising de pequeño tamaño. Ver apartado a continuación.

E

APLICACIÓN EN MATERIAL DE MERCHANDISING (PULSERAS DE TELA, CHAPAS, USB, CAMISETAS). EJEMPLO.

En el caso de merchandising y artículos promocionales como, por ejemplo, camisetas, se deberá reconocer el apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), con su lema correspondiente “Una manera de hacer Europa”, además de los emblemas institucionales de la Unión Europea, incluida una referencia expresa a la misma, y del Ayuntamiento de Huelva.

El lema, al igual que la referencia al Fondo, deberá ir separado del emblema de la Unión Europea (logo) y, al tratarse del eslogan de referencia a la Política Regional Europea, deberá presentarse de forma destacada, utilizando el tipo de letra, color, tamaño, etc., que haga posible que sea así.

En el caso de incluir, además, la imagen gráfica de la EDUSI Huelva PVPS, esta tendrá que ir separada de los logotipos institucionales, ya sea en su formato en color o en alguna de sus aplicaciones en B/N. Se recomienda usar tanto los logotipos institucionales como la imagen gráfica de la EDUSI Huelva PVPS o bien todos en color o bien todos en su versión monocroma para que haya homogeneidad.

Cuando los artículos promocionales o de merchandising sean de pequeño tamaño, como, por ejemplo, pulseras de tela, chapas, memorias USB, etc., se recomienda incluir esa misma información, procurando que el espacio destinado a ello sea suficientemente visible.

Solo para este tipo de artículos se propone de manera oficial la estructura recogida a continuación:

En materiales en los que sea posible, se usará además la imagen identificativa de la EDUSI Huelva PVPS, en su formato en color o en alguna de sus aplicaciones en B/N.



2

MATERIAL ADMINISTRATIVO

Será necesario aplicar estas mismas indicaciones de imagen y estilo en la gestión de expedientes administrativos relativos a la EDUSI Huelva PVPS, que deberán incluir una mención a la financiación de la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Esta obligación se referirá a, entre otros:

A

Anuncios de licitación.

B

Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

C

Notificaciones de concesión.

D

Contratos administrativos.

A

ANUNCIOS DE LICITACIÓN

En todos y cada uno de los anuncios de licitaciones en el marco de la EDUSI Huelva PVPS deberá nombrarse el Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el lema “Una manera de hacer Europa”, y la cofinanciación del 80%. Se recomienda, siempre que sea posible, la siguiente estructura:

- Para el título: Anuncio para la contratación de “Nombre de la actuación” en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, bajo el lema “Una manera de hacer Europa”.
- Para descripción del objeto: Ejecución de “Nombre de la actuación”. Línea de Actuación X a implementar a través de EDUSI Huelva PVPS.
- Para presupuesto: El presupuesto máximo de licitación del contrato asciende a la cantidad de X más I.V.A. de X, sumando un total de X. Este proyecto está cofinanciado al 80% por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

Si en el anuncio de licitación figura el emblema del Ayuntamiento de Huelva, se incluirá también el de la Unión Europea, con la referencia inferior “UNIÓN EUROPEA” (preferiblemente en mayúscula).

B

PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Todos y cada uno de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas en el marco de la EDUSI Huelva PVPS deberán incluir la información siguiente, como introducción al contrato al que se refiera...

Es interés del Ayuntamiento de Huelva realizar el proyecto/actuación (...), insertado/a en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de la ciudad de Huelva: Regeneración de su Pulmón Verde y Social (EDUSI Huelva PVPS). Dicha Estrategia fue aprobada en virtud de Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre. Este proyecto se tiene previsto cofinanciar por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, 2014ES16RFOP002.

Este proyecto tendrá en cuenta lo siguiente:

- Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.
- Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria.
- Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de la ciudad de Huelva: Regeneración de su Pulmón Verde y Social (EDUSI Huelva PVPS) presentada en diciembre 2015.
- Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelven definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el PO FEDER Plurirregional de España 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre.
- Reglamento (UE) n.º 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1080/2006.
- Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020.
- Manual de procedimientos del Ayuntamiento de Huelva, como Entidad DUSI (Organismos Intermedios "Ligeros"), versión 2, validado por la Subdirección General de Desarrollo Urbano el 31 de mayo de 2018.
- Solicitud de financiación y propuesta de operación X.
- Resolución aprobatoria X por parte del Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos.
- Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA) con fecha de X.
- Declaración de conformidad de las condiciones del DECA con fecha de X.

Dentro de la EDUSI Huelva PVPS, se define la presente actuación dentro de los siguientes conceptos:

- Objetivo Temático:
- Prioridad de Inversión:
- Objetivo Específico:
- Categoría de Intervención:
- Operación y código:
- Línea de actuación:

Entre las obligaciones del contratista, figurarán expresamente las relativas a la información y publicidad comunitaria establecidas en los Reglamentos de aplicación.

Ejemplo Pliego de cláusulas administrativas particulares

Obligaciones de Información y Publicidad:

La entidad adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

Ejemplo Pliego de prescripciones técnicas

Obligaciones de Información y Publicidad:

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

a) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

b) En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema “Una manera de hacer Europa”.



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



a) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

b) En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el tema "Una manera de hacer Europa".



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el periodo 2014-2020.

- Manual de procedimientos del Ayuntamiento de Huelva, como Entidad DUSI (Organismos Intermedios "Ligeros"), versión 2, validado por la Subdirección General de Desarrollo Urbano el 31 de mayo de 2018.
- Solicitud de financiación y propuesta de operación X.
- Resolución aprobatoria X por parte del Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos.
- Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA) con fecha de X.
- Declaración de conformidad de las condiciones del DECA con fecha de X.

Dentro de la EDUSI Huelva PVPS, se define la presente actuación dentro de los siguientes conceptos:

- a) Objetivo Temático:
- b) Prioridad de Inversión:
- c) Objetivo Específico:
- d) Categoría de Intervención:
- e) Operación y código:
- f) Línea de actuación:



2.- OBJETO DEL CONTRATO.

3.- SITUACIÓN ACTUAL.

4.- PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN

5.- CONDICIONES QUE HAN DE CUMPLIR

6.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO.

7.- PRESUPUESTO Y CRITERIOS DE ASESORAMIENTO

8. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR EN EL MOMENTO DE ADJUDICAR EL CONTRATO MENOS EL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN

(Uno de los puntos a incluir será):

Cumplimiento de la normativa de Información Pública

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir con las obligaciones establecidas en el anexo XII, sección 2.2 del Reglamento de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del Consejo de 17 de diciembre de 2015.



Concejalía de
Plaza de la Constitución, s/n



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁN REGIR EN LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA "NOMBRE DE LA ACTUACIÓN" EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL (EDUSI HUELVA PVPS).

CLÁUSULAS

CAPÍTULO 1: DEL OBJETO DEL CONTRATO

1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN NORMATIVA.

Es interés del Ayuntamiento de Huelva realizar el proyecto/actuación (...), insertado/a en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de la ciudad de Huelva: Regeneración de su Pulmón Verde y Social (EDUSI Huelva PVPS). Dicha Estrategia fue aprobada en virtud de Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre. Este proyecto se tiene previsto cofinanciar por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, 2014ES16RFOP002.

Este proyecto tendrá en cuenta lo siguiente:

- Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.
- Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria.
- Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de la ciudad de Huelva: Regeneración de su Pulmón Verde y Social (EDUSI Huelva PVPS) presentada en diciembre 2015.
- Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de presupuestos y Gastos, por la que se resuelven definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el PO FEDER Plurirregional de España 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre.
- Reglamento (UE) n.º 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1080/2006.
- Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas



Concejalía de
Plaza de la Constitución, s/n 21005, Huelva. 959 210 101. info@huelva.es www.huelva.es 1

3

EVENTOS

A la hora de organizar actividades informativas, tales como conferencias, seminarios, exposiciones, jornadas, encuentros u otras relacionadas con actuaciones enmarcadas en la Estrategia EDUSI de la ciudad de Huelva, se deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones:

- Todos los materiales corporativos realizados en relación a cada actividad, deberán cumplir las pautas de estilo e imagen mencionados en este documento, incluyendo:
 - *Invitación oficial a la jornada.*
 - *Programa oficial de la misma.*
 - *Secuencia o Desarrollo del acto, con el timing y descripción de cada uno de los acontecimientos e intervinientes incluidos en la misma.*
 - *Carteles oficiales de la jornada y anuncios en prensa, si los hubiere.*
 - *Tejas identificativas para los participantes en la misma y acreditaciones personales, si las hubiere.*
 - *Carpetas para entrega de documentación y merchansiding.*
 - *Convocatoria de prensa y nota de prensa.*
 - *Photocall, roll-ups y banderolas.*
 - *Imagen para proyectar en la pantalla o pantallas usadas en el evento.*
 - *Resto de material divulgativo.*

Si existen logos institucionales a usar más allá del relativo al Ayuntamiento de Huelva, la referencia al Fondo FEDER y el lema o al de la propia Unión Europea, deberán colocarse separados de los mismos.

- Por otro lado, en las salas en las que tengan lugar estos eventos, encuentros o reuniones programados se deberá colocar la bandera de la Unión Europea. Ahora bien, hay que tener en cuenta que:
 - **La bandera de España será la que presida siempre.**
 - *La bandera de la Comunidad Autónoma se colocaría a continuación.*
 - **Después la bandera de la ciudad o ayuntamiento.** *En caso de haber más de uno, habrá que estudiar cada caso (lugar que acoge el evento, número de habitantes de los ayuntamientos de la provincia, orden alfabético, etc.).*
 - **La bandera de la Unión Europea.**

Además, las **banderas institucionales priman sobre las no oficiales** (empresariales, fundaciones...), por lo que irían en primer lugar antes de la nacional, si las hubiere.

Así, a modo de ejemplo, si en un evento debemos colocar cuatro banderas, tales como Unión Europea, España, Comunidad Autónoma y Ciudad, el orden sería el siguiente de izquierda a derecha visto desde el frente:



FUENTES DE REFERENCIA SOBRE NORMATIVA DE LA UNIÓN EUROPEA EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, MANUALES Y SOPORTES DE APOYO

La normativa aplicable en materia de información y publicidad en la gestión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020 es la referida a continuación:

REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo. Capítulo II y Anexo XII.

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N° 821/2014 DE LA COMISIÓN de 28 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las modalidades concretas de transferencia y gestión de las contribuciones del programa, la presentación de información sobre los instrumentos financieros, las características técnicas de las medidas de información y comunicación de las operaciones, y el sistema para el registro y el almacenamiento de datos. Capítulo II.

Breve Manual recopilatorio de cuestiones de tipo práctico para los beneficiarios/as en materia de comunicación 2014-2020: http://www.seat.mpr.gob.es/dam/es/portal/areas/politica_local/coop_econom_local_estado_fondos_europeos/fondos_europeos/Periodo_2014-2020/feder.pocs/breve_manual.pdf

Herramienta de Apoyo (SIP, Software de Información y Publicidad): con esta aplicación informática, de fácil manejo, podrá elaborar el elemento gráfico que precisa la normativa (placa y valla). Más información en:

<https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondo-seuropeosenandalucia/manualSIP/index.php>





APP Ribera:

Red de Información y Publicidad para Beneficiarios de Andalucía.

La App RIBERA es una nueva herramienta de interacción para entidades beneficiarias y gestoras de Fondos Europeos en Andalucía a través de la cual se facilita el intercambio de información desde el mismo móvil. Gracias a los formularios de envío se pueden subir fotos de proyectos FEDER desde la aplicación, así como resolver dudas para comunicar el proyecto. Se puede descargar de forma gratuita a través de Google Play. Más información en: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/asistencia_beneficiarios.php

Página web de la Comisión Europea. Desarrollo Regional y Urbano de la UE. Política Regional.

Fuentes de información: http://ec.europa.eu/regional_policy/es/information/logos/

Para consultar más información, puede acceder a la página web de los Fondos Europeos en Andalucía: <http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/>

Para consultas personalizadas, puede ponerse en contacto con la Oficina Técnica 2020, bien a través del email: consultas@fondoseuropeosandalucia.es o a través del teléfono 954 215 505, o con la Dirección General de Fondos Europeos a través del email: comunicacion.fondoseuropeos.cec@juntadeandalucia.es.



Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado

HUELVA

**PULMÓN VERDE
PULMÓN SOCIAL**



Ayuntamiento de
HUELVA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA